



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R.P.

ACUERDO N°97

De 18 de mayo de 2021.

Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Panamá, a explorar alternativas para reubicar la sede del Consejo Municipal y de la Alcaldía de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio tiene como prioridad contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de políticas de servicios públicos eficientes y autosostenibles, brindando también una atención de calidad a los contribuyentes;

Que los espacios físicos de oficinas en la sede de la Alcaldía en el edificio Hatillo se han vuelto insuficientes para cubrir todas las necesidades operativas;

Que, de acuerdo con el Informe elaborado por la Dirección de Obras y Construcciones de la Alcaldía de Panamá en diciembre del año 2020, el edificio Hatillo representa una gran amenaza para la integridad de los funcionarios que allí laboran y para los visitantes puesto que presenta un avanzado deterioro de las losas y otros elementos estructurales, así como en diversos aspectos que afectan la funcionalidad, eficacia, seguridad, fluidez y comodidad de la gestión laboral;

Que hay una eminente necesidad de adecuación a los estándares actuales en electricidad, seguridad, alarmas de incendio, iluminación, aire acondicionado, elevadores, sistemas tecnológicos, así como acceso para personas con discapacidad, entre otros;

Que los costos de mantenimiento del Edificio Hatillo son sumamente elevados;

Que la sede del Consejo Municipal ubicada en el Corregimiento San Felipe, Casco Antiguo, de acuerdo con al informe N°CEI-07-1572-2017 RS elaborado por la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), adolece de importantes fallas estructurales en todos sus elementos (columnas, vigas, losas, muros) y además carece de un sistema contra incendios, escaleras de emergencia para evacuación en caso de incendio y no hay espacio para construirlos;

Que los espacios para oficinas del Consejo Municipal son insuficientes y obsoletos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del Distrito de Panamá, a buscar alternativas para reubicar la sede del Consejo Municipal, así como la sede de la Alcaldía de Panamá, y a suscribir los respectivos contratos, siempre que se enmarquen en los parámetros y valores permitidos por las leyes y reglamentos que regulan la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación.

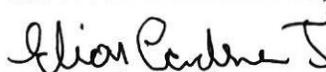
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE,


H.C. IVÁN VÁSQUEZ R.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. ELÍAS CÁRDENAS J.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA
solangel-

Acuerdo No.97
De 18 de mayo de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 19 de mayo de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


MIRIAM E. LORENZO M.